

Auto No.1243

Número De Radicación: 63001311000220200001300

Clase De Proceso: Liquidación De La Sociedad Patrimonial Entre Compañeros
Permanentes

Demandante: Julio Cesar Betancur González

Demandado: Flor María Betancur Gómez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ARMENIA QUINDIO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., septiembre cuatro (04) del año dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Armenia, realizada el día 22 de mayo de 2020.

Conforme al memorial presentado por el abogado de la parte demandante dentro de este proceso, se agregan al expediente las direcciones electrónicas actualizadas de las partes, por tanto, se tendrán para todos los efectos legales como direcciones de notificación las aportadas en los escritos precedentes

De otro lado en cuanto a la notificación de la parte demandada, señora Flor María Betancur Gómez, el demandante y su apoderado deben continuar con el trámite, conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, pues la primera citación fue enviada hace ya tiempo considerable, esto es el 30 de marzo del presente año, sin que hasta fecha se haya aportado prueba de la notificación por aviso, teniendo en cuenta que venció el plazo para la comparecencia a la notificación personal

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc728fbf92b06d508ec806a1f150699ce2204ddccc84c59e8674a2477ba0dc31

Documento generado en 03/09/2020 10:37:04 p.m.